



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 927/2015
3 DE AGOSTO DE 2015**

Visto el expediente tramitado para el contrato de Obras denominado "CONSTRUCCION DE PASARELA COLGANTE SOBRE EL RIO PAS EN EL COTO DE LA BARCA, T.M. DE PIÉLAGOS", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 18 de mayo de 2015.

2. Los informes técnicos obrantes en el expediente.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de julio de 2015, a favor de SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A., por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de diecinueve mil trescientos treinta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (17.405,60 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado "Construcción de Pasarela Colgante sobre el Proyecto de Rehabilitación del Antiguo Hospital de Quijano" a SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SA, en el precio cierto de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE EUROS CON UN CENTIMO (348.112,01 €), IVA NO INCLUIDO: SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (73.103,52 €), lo que hace un total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (421.215,53 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a tres de agosto de dos mil quince.

LA ALCALDESA

Ante mí,
LA SECRETARIA